

Quito, marzo 15 de 2018.

Valeroso Miembro del Directorio

ECOTRACHIN S.A.,
Quito.

De mi consideración:

En mi calidad de Director principal de la compañía, y en cumplimiento a la función que me otorga la Ley de Compañías en los artículos 279, 280, 281, 282, cumplí mi deber como tal al haber examinado los Estados de Situación Financiera de la compañía, correspondiente al 31 de diciembre del 2017.

La información que he obtenido del Administrador sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como la información disponible en la plataforma pública de la Superintendencia de Compañías, mismo modo he revisado el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales presentados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales presento este informe:

1. La escritura de constitución fue sujeta el 20 de abril de 2007 con la siguiente relación de acciones.
2. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones emitidas durante el año 2017, así como con las normas legales vigentes.
3. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumple con las disposiciones de los Artículos 246, 276 y 277 de la Ley de Compañías vigente.
4. En referencia al control interno contable, fue suficiente para cumplir con los objetivos planteados que son los de proveer a la Administración de una seguridad óptima de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
5. Después de revisar el estado de situación financiera y el estado de resultados integral, no se identificó observación alguna para reportar.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 que comprenden el estado de situación financiera, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, las cuales han sido emitidas con la autorización del Departamento Legal. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la administración que ejerce su criterio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Respectivamente,



Magdalena Pardo V.
COMISARIO
Licencia profesional #522